

RUBRO 3 - ACTUALIZACION DE LOS ANTICIPOS INGRESADOS						
CONCEPTO	FECHA	IMPORTE HISTORICO	Coef. Indice precios mayorist. nivel general	Coef. Indice financiero	IMPORTE ACTUALIZADO	
					(2)	(7)
a	b	c	d	e	$f = c \times d \times e$	$g = c \times d$
TOTAL que se traslada al R. 1 cód. 27						

RUBRO 4 - CALCULO DE LA ACTUALIZACION DE PAGOS A CUENTA COMPUTABLES (2) EXCEPTO RETENCIONES, ANTICIPOS Y PAGOS POR R.G. 2793					
CONCEPTO	FECHA	IMPORTE HISTORICO	Coef. Indice precios mayorist. nivel general	Coef. Indice financiero	IMPORTE ACTUALIZADO
					$f = c \times d \times e$
a	b	c	d	e	
TOTAL que se traslada al R. 1 cód. 31					

El que suscribe, Don en su carácter de afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y Fecha
	Firma y Sello

- (1) Para el caso de Impuestos Internos o Sobre los Activos, consignar el número de local o establecimiento comunicado por esta Dirección General.
- (2) Actualización conforme artículo 34, tercer, cuarto y quinto párrafos, de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones con la sustitución dispuesta por la Ley N° 23.871, opción artículo 12, Inciso a), in fine, de la misma.
- (3) Pago a cuenta computable de acuerdo a la Ley N° 23.760 o a su similar N° 23.905 respectivamente, según corresponda.
- (4) Por el término y con las limitaciones previstas en los artículos 28 punto 1 y 1°, punto 5, de la Ley 23.905 modificatoria de su similar Ley 23.760.
- (5) La actualización de las donaciones según Ley N° 23.884 se calculará mediante papeles de trabajo, conforme a sus disposiciones y a las de la Ley N° 23.928.
- (6) Cuando se opte por la actualización dispuesta en el artículo 26, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, vigente con anterioridad a la sanción de la Ley N° 23.871, el saldo de impuesto a consignar será actualizado debiendo cubrir obligatoriamente el código 67 de coeficiente.
- (7) Actualización según artículo 28, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, vigente con anterioridad a la sanción de la Ley N° 23.871, opción artículo 12, Inc. a), in fine, de la misma.